



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT 899.999.284-4
Demandado:	NORMAN LEON ARIAS SEPULVEDA cc. No. 8,288,181,
Radicado	05001-40-03-014- 2021-01103 -00
Asunto	DECRETA MEDIDA
Auto Int.	No

Por ser procedente según prescripción del artículo 468, numeral 2º, del C. G. P., se decreta el EMBARGO y SECUESTRO del derecho de dominio que posee la parte demandada, sobre los bienes inmuebles identificados con folio de Matrícula Inmobiliaria **No 01N-5200163** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, el cual se encuentra debidamente hipotecado. Líbrense los respectivos oficios.

Cúmplase

Firma electrónica
DORA PLATA RUEDA
JUEZ (E)

Firmado Por:

**Dora Plata Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 100acc11a61428fcff04cb93fe3980b8b7cecdaac98f6a9afc52bb7fa0037653

Documento generado en 12/07/2022 02:26:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**